

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 343 **DECRETO número 114/1987, de 24 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.**

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de una parcela de terreno para la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

El artículo 8, párrafo 1.º, de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/87 de 22 de julio, por el que se reestructura la organización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de diciembre de 1987

DISPONGO

Primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, según acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 30 de noviembre de 1987, de una parcela de terreno de 7.123 m² de superficie, que se segregará de una finca de mayor cabida, inscrita al folio 26 del libro 419, número 28.345, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Segundo.—La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Tercero.—Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

- 346 **CORRECCION de errores del Decreto 116/1987, de 24 de diciembre por el que se delegan las funciones de gestión y liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de los registradores de la propiedad.**

Advertido error en el Decreto 116/1987, de 24 de diciembre, por el que se delegan las funciones de gestión y liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 298 de 30 de diciembre de 1987, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

—Página 5347, Disposición Adicional Segunda, línea tercera; donde dice «con las compensaciones...» debe decir «con los interesados las compensaciones...».

Murcia a 12 de enero de 1988.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

- 344 **DECRETO número 1/1988, de 14 de enero, por el que se dispone el cese de don Jesús Quesada Alcázar como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de enero de 1988.

DISPONGO

El cese, a petición propia, de don Jesús Quesada Alcázar, como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

- 336 **RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª de Mantenimiento; con carácter temporal.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para